

## RESPUESTAS A CONSULTAS

### PNUD/SDP-288/2019 – Elaboración del Estudio de la Dinámica de Centros Poblados en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco

---

#### 1. Consulta

Acápiteme a) del Numeral 4 – Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia.

Dice:

“a) Realizar la solicitud, recopilación, análisis y sistematización de información documentaria y cartográfica de diversas fuentes e instituciones públicas y/o privadas referida a los centros poblados de la provincia (número de habitantes, viviendas, servicios, etc.), así como instrumentos de gestión del territorio (planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, esquemas de ordenamiento urbano, planes de desarrollo concertados, planes viales, estudios demográficos, identificación de proyectos, etc.), imágenes satelitales con antigüedad de 1 año (máximo 2 en casos excepcionales que deben ser indicados) y la cartografía básica de la provincia”

La consulta es la siguiente:

¿En caso las fuentes privadas o públicas no cuente con las imágenes satelitales con antigüedad de 1 año (máximo 2 en casos excepcionales que deben ser indicados), las imágenes satelitales a comprar serán compradas a nivel de los C.P. Urbanos o imágenes de la provincia de Puerto Inca?

#### Respuesta:

El mosaico de las imágenes satelitales es el mismo empleado en la elaboración de la cartografía básica (Sentinel, 2018), será proporcionado por el Gobierno Regional de Huánuco. Para el cálculo de la tasa de crecimiento del área urbana, establecer el año base y revisar la disponibilidad de imágenes históricas de Landsat – Google Earth.

---

#### 2. Consulta

En caso de asociación en participación

- ¿Es posible asociar en participación a persona natural con persona jurídica?
- ¿Es posible asociar en participación a persona natural con persona natural?
- ¿Cuántas personas como máximo pueden asociarse en participación?

#### Respuesta:

La asociación deberá ser conformada únicamente por personas jurídicas.

---

### 3. Consulta

En caso de asociación en participación de dos personas jurídicas. Si, una de las dos personas jurídicas está en el régimen Amazonia de la ley tributaria y la otra no lo está y está en el régimen general.

- ¿Es posible que el consorcio o asociación pueda acogerse a la ley de la Amazonia para la facturación del servicio?

#### Respuesta:

Las responsabilidades de obligaciones tributarias le corresponden directamente a cada participante.

---

### 4. Consulta

Con respecto a garantías (fianzas o pólizas de caución) de fiel cumplimiento.

- ¿El PNUD, solicita algún tipo de garantía de fiel cumplimiento u otro tipo para este servicio?.

#### Respuesta:

No se requieren fianzas ni pólizas de caución.

---

### 5. Consulta

Bajo Descripción de Requisitos en Localización de los trabajos.

Dice: "El trabajo se desarrollará en Lima con desplazamientos al Departamento de Huánuco: El servicio debe incluir al menos 03 viajes al Dpto. de Huánuco."

Consultas:

- a) ¿El equipo técnico debe de estar permanentemente en Lima dentro de las instalaciones del PNUD?
- b) ¿Consideramos al menos 05 viajes a Huánuco; es factible incluir la cantidad de esos viajes en el Presupuesto?

#### Respuesta:

- a) No necesariamente, sin embargo, debe recopilar información in situ
  - b) Afirmativo, deberá incluir en el presupuesto la cantidad de viajes que considere necesarios para la realización del servicio.
-

## 6. Consulta

Bajo Descripción de Requisitos en Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios.  
Dice: “Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos”

Sírvase indicar por favor cuales serían los otros impuestos indirectos

### Respuesta:

Es responsabilidad de cada postor informarse de las Entidades competentes e incluir en su propuesta todos aquellos impuestos de ley relacionados con el servicio a ser brindado.

---

## 7. Consulta

Bajo Descripción de Requisitos en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

Dice: “Si el oferente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta.....”

Consulta:

¿Se puede conformar consorcio o asociación entre un Persona Jurídica y una Persona Natural?

### Respuesta:

Ver respuesta a consulta No. 2.

---

## 8. Consulta

Bajo Descripción de Requisitos en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

Dice: “Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios:

- a) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o Cualquier otra lista suspensiva de la ONU;
- b) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas)
- c) Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC

Consulta:

¿La Constitución de la empresa, la vigencia de poderes, ficha RUC, se presentan en copia simple?

**Respuesta:**

Efectivamente, deberá presentarse copia simple de la Constitución de la empresa, vigencia de poderes y ficha RUC.

---

## **9. Consulta**

Numeral 3. Objetivo del servicio de los Términos de Referencia

Los objetivos específicos son los siguientes:

Acompañar técnicamente al equipo Técnico de la Zonificación Forestal de la región Huánuco hasta la aprobación del estudio de dinámica de centros poblados

Consulta:

¿Cuál es el alcance del acompañamiento técnico al equipo Técnico de la Zonificación Forestal de la región Huánuco?

**Respuesta:**

Capacitación de 1 a 2 días al equipo técnico de ZF del GORE en el estudio de dinámica y apoyo en el sustento ante el Comité Técnico.

---

## **10. Consulta**

**Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia**

Dice: “a) Realizar la solicitud, recopilación, análisis y sistematización de información documentaria y cartográfica de diversas fuentes e instituciones públicas y/o privadas referida a los centros poblados de la provincia (número de habitantes, viviendas, servicios, etc.), así como instrumentos de gestión del territorio (planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, esquemas de ordenamiento urbano, planes de desarrollo concertados, planes viales, estudios demográficos, identificación de proyectos, etc.), imágenes satelitales con antigüedad de 1 año (máximo 2 en casos excepcionales que deben ser indicados) y la cartografía básica de la provincia.”

Consulta:

a ) Sírvase indicar si las imágenes satelitales con antigüedad de 1 año pueden ser de Google earth. o deben ser compradas y adquiridas de algún proveedor nacional o extranjero?

b) Tienen alguna escala las imágenes satelitales indicadas?

c) Sírvase indicar en qué casos excepcionales se utilizarán las imágenes satelitales de dos años.

**Respuesta:**

- a) Ver respuesta a consulta N°1. Adicionalmente a las imágenes que deben usarse, puede hacer uso de imágenes complementarias libre como el Google Earth.
- b) Las imágenes satelitales no cuentan con escalas sino con resolución, cabe mencionar que las imágenes Sentinel ,2018 presentan una resolución espacial de 10 metros.
- c) El caso excepcional para emplear imágenes satelitales no mayor a dos años, es por la dinámica de la deforestación en el país y se enfoca para todo el proceso de la zonificación forestal con énfasis en el estudio del mapa forestal. Sin embargo, para Huánuco ya se cuenta con imágenes de satélite de 2018.

---

**11. Consulta**

Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia

Dice: “e) Realizar la elaboración del mapa de los centros poblados del estudio y sus respectivas áreas de expansión urbanas de acuerdo con los planes de desarrollo urbano u otros relacionados, aprobados o en elaboración”.

Consulta:

- a) Sírvase indicar cuáles y cuántos son los centros poblados en los que se realizarán la elaboración de los mapas, ya que lo indicado en el punto e), no define de manera clara el alcance.
- b) Sírvase indicar si solo se realizarán los mapas de los centros poblados del estudio y sus respectivas áreas de expansión urbanas de aquellos que cuenten con los planes de desarrollo urbano u otros relacionados, aprobados o en elaboración.
- c) Los centros poblados del estudio que no cuentan con los planes de desarrollo urbano u otros relacionados, aprobados o en elaboración, ¿Qué se hará en ese caso?
- d) Si los centros poblados solo cuentan con esquemas de ordenamiento urbano, ¿se validará dicho documento para elaborar el mapa y sus respectivas áreas de expansión urbana?

**Respuesta:**

- a) Según la metodología la unidad mínima de análisis deberán ser los centros poblados con población mayor a 150 habitantes y con superficie mayor a 2 hectáreas.
- b) Se realizará un mapa solamente de los centros poblados que cumplan el inciso a), sin embargo en el mapa no se detalla su área de expansión urbana. Se debe señalar que en base de datos debe incluir un campo (Atributo) que especifique los planes de desarrollo u otros instrumentos. La expansión urbana de un centro poblado no es determinada en el Estudio de Dinámica de Centros Poblados, esta solo recopila las establecidas.

c) El área de expansión urbana solo se recopila de los centros poblados que cuenten con los planes. Sin embargo, para determinar la variación del área urbana de todos los centros poblados incluyendo los que cuentan con planes, se tendrá como referencia un año base (Imágenes históricas –Google Earth) y el año actual (Sentinel, 2018), con esto se realizará el cálculo de la tasa de crecimiento del área urbana y será representado en el mapa preliminar.

d) La validación solo será a nivel de un documento (Oficio) mediante la cual la municipalidad remite el instrumento de gestión territorial al Gobierno Regional. Otros puntos quedan detallados en el inciso b)

---

## 12. Consulta

### Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia

Dice: “f) Realizar la categorización de los centros poblados, y la identificación de sus roles y funciones en el departamento. Y elaborar la dinámica de cada centro poblado por categoría y función.

Consulta:

a) Sírvase indicar cuales y cuantos son los centros poblados en los que se realizaran la categorización, la identificación de sus roles y funciones en el departamento; ya que lo indicado en el punto f), no define de manera clara el alcance.

b) Sírvase indicar cuales y cuantos son los centros poblados que se elaborara la dinámica de cada centro poblado por categoría y función; ya que lo indicado en el punto f), no define de manera clara el alcance.

**Respuesta:**

a) Ver respuesta a consulta No. 11 a). Según la metodología la unidad mínima de análisis deberá ser los centros poblados con población mayor a 150 habitantes y con superficie mayor a 2 hectáreas, la categoría ya está establecida según el D.S. 019-2003-PCM y en el D.S. 022-2016-VIVIENDA, los cuales son: Caserío, Pueblo, Villa, Ciudad y Metrópoli, y la función está establecida también por el INEI, los cuales son: Capital de distrito, capital de provincia, capital del departamento.

b) Se deberá hacer la relación entre la categoría y la función para poder generar un valor y una denominación que será: Dinámica por Categoría y Función – DCF Alta, Media o Baja.

---

## 13. Consulta

### Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia

Dice: “h) Realizar el análisis de la infraestructura de comunicación (terrestre, aéreo y fluvial) (tipo de superficie: asfaltado, afirmado, sin afirmar, trocha) al interior de la provincia, y la jerarquización

vial y proyecciones (acorde a D.S. N° 017- 2007-MTC y sus modificaciones) y elaborar la dinámica del centro poblado de acuerdo a su conexión”.

Sírvase indicar cuales y cuantos son los centros poblados que se elaborara la dinámica del centro poblado de acuerdo a su conexión; ya que lo indicado en el punto h), no define de manera clara el alcance.

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta No. 11 a). Según la metodología la unidad mínima de análisis deberá ser los centros poblados con población mayor a 150 habitantes y con superficie mayor a 2 hectáreas.

---

**14. Consulta**

Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia

Dice: “j) Realizar la identificación y caracterización de los proyectos de impacto a nivel provincial y regional (Huánuco, Ucayali y Pasco) y sus influencias en los centros poblados del estudio, y elaborar la dinámica en relación a esos proyectos”.

Sírvase indicar si para realizar la identificación y caracterización de los proyectos de impacto a nivel provincial y regional (Huánuco, Ucayali y Pasco) y sus influencias en los centros poblados del estudio, se realizara solo de las provincias que limitan con la provincia de Puerto Inca.

**Respuesta:**

En la metodología se consideran tres criterios de análisis (Alcance, estado e influencia), el proceso es relacionar el alcance y el estado del proyecto, serán analizados los proyectos que se ubican en la provincia de Puerto Inca y fuera de ella (Regionales) siempre y cuando la involucren, para posteriormente analizar la influencia que tenga al centro poblado, la relación de estos vendrá a resultar la Dinámica por Proyecto –DPY.

---

**15. Consulta**

Numeral 4 - Responsabilidades y tareas del servicio de los Términos de Referencia

Dice: “k) Elaborar la síntesis e integración de las Dinámicas elaboradas para cada Centro Poblado.”

Sírvase indicar cuales y cuantos son los centros poblados que se elaborara la síntesis e integración de las Dinámicas de cada centro poblado.

**Respuesta:**

Ver respuesta a consulta No. 11 a). Según la metodología la unidad mínima de análisis deberán ser los centros poblados con población mayor a 150 habitantes y con superficie mayor a 2 hectáreas.

---

**16. Consulta**

Producto 1, Pág. 11

Dice: mapa de áreas urbanas y sus respectivas áreas de expansión urbana

Comentarios previos:

- Toda área de expansión urbana en un proceso de planificación urbana se determina luego de un análisis de la información y condicionantes territoriales a la luz de la políticas y objetivos territoriales
- Aquí se solicita la determinación de estas áreas luego de la recopilación y análisis sucinto de la información
- Adicionalmente, las áreas de expansión urbana constituyen un resultado de la etapa de propuesta en el proceso de planificación urbana

Las áreas de expansión urbana que se presenten en este producto serán consideradas definitivas o podrán ser modificadas en el PRODUCTO 2, cuando efectivamente se haga un análisis a fondo de la información y se analizan las dinámicas de los CCPP?

**Respuesta:**

El área de “expansión urbana” no está referida al proceso de planificación urbana, sino a la variación del área urbana en un periodo de tiempo que forma parte de los criterios para establecer las dinámicas de los Centros Poblados, por lo tanto el Estudio de Dinámica de Centros Poblados no determina el área de expansión.

Para la generación de la variación del área urbana, será analizado teniendo como referencia el año actual (para la Provincia de Puerto Inca, por haberse empleado las imágenes Sentinel 2018), el año base dependerá de la disponibilidad de las imágenes Landsat (Google Earth), las áreas podrán variar dependiendo de los resultados del trabajo de campo validando las áreas actuales, por lo tanto las áreas podrán variar para el PRODUCTO 2.

---

**17. Consulta**

Pág. 13, Del personal

Dice: “Especialista 1: Asistente territorial; formación académica: Título de Economista, Ingeniero Civil o carreras afines.”



El título de Arquitecto será considerado como carrera afín? O directamente forma parte de los profesionales competentes al cargo?

**Respuesta:**

El Titulo de Arquitecto está considerado dentro de las carreras afines

---

**18. Consulta**

Pág. 13, Del personal

¿Se puede proponer más especialistas en la estructura del presupuesto?

**Respuesta:**

Afirmativo. Con relación al personal, el equipo de trabajo indicado en las bases es el mínimo requerido, pudiendo el proponente incorporar el número de profesionales que considere necesario. No obstante lo anterior, y para efectos de calificación sólo se considerará al personal considerado como equipo base, según lo establecido en el pliego.

---

**19. Consulta**

¿Se puede o NO se puede participar como persona natural, en las convocatorias para servicios de consultoría que ustedes requieren?. Por ejemplo para las consultorías que cito abajo (consultorías a, b, c)), solamente invitan a empresas y no a profesionales independientes que nos dedicamos a servicios de consultoría con Equipos Técnicos Multi e Interdisciplinarios altamente calificados. Esta consulta me permito hacerles, porque soy Ing. Forestal, Maestro en Ciencias (economía de los recursos naturales); con especializaciones diversas (en Rec. Hídricos, restauración de ecosistemas degradados, cambio climático, proyectos ambientales o verdes, valoración económica de servicios ecosistémicos, entre otros); cuento con mucha experiencia en proyectos de inversión relacionados con los recursos naturales, DB, restauración de ecosistemas, producción sostenible, gestión de cambio climático, entre otros; además cuento con un Equipo Técnico con mucha experiencia y altamente calificados (maestrías y doctorados) y con experiencia en todos estos temas.

- a) PNUD/SDP-288/2019 – Elaboración del Estudio de la Dinámica de Centros Poblados en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco.
- b) SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)  
PNUD/SDP-292/2019 “Elaboración del Estudio Agroforestal y Silvopastoril en el Marco del Proceso de Zonificación Forestal de la provincia de Puerto Inca, Región Huánuco”
- c) Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)  
Proyecto 87468-100636 Nama Café Perú



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

PNUD/SDP-300/2019 Diseño de productos microfinancieros verdes para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) incluyendo un enfoque de promoción de equidad de género.

Mucho agradeceré darme la oportunidad de participar en estas tres consultorías y otras que más adelante podrían convocar.

**Respuesta:**

El proceso está dirigido a personas jurídicas.

---

Lima, 12 de setiembre de 2019